

INE: partidos, impedidos de participar en difusión

JESSICA XANTOMILA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, y a este partido retirar un par de videos y promocionales difundidos en redes sociales y en radio y televisión en los que promueven la revocación de mandato.

Lo anterior al sostener que, según la acción de inconstitucionalidad 151/2021 de la Suprema Corte, los grupos políticos no pueden difundir

este ejercicio de participación.

En su cuenta de Twitter, Delgado respondió que mientras a Morena el INE le censura “de manera tendenciosa” ese spot, “se permite a los del *Prian* que calumnien y hagan guerra sucia al presidente López Obrador” y advirtió que “hay mucho pueblo para este árbitro vendido”.

En sesión extraordinaria, el consejero Ciro Murayama enfatizó que tras la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del decreto por el que se interpreta el alcance de propaganda gubernamental, de

ninguna manera puede desprenderse que ello “abre la puerta a que los partidos se vuelvan protagonistas de la revocación de mandato. No hay nada sobre éstos en ese acuerdo, es para servidores públicos, para gobernantes”, y la restricción de la Corte “sigue cabal, completa y vigente”.

Lo dicho por Murayama fue respaldado por las consejeras Claudia Zavala y Adriana Favela, quienes coincidieron que ya la SCJN “llegó a la conclusión de que (los partidos políticos) no pueden difundir la revocación de mandato”.